



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.084
Lunes 11 de Mayo de 2026
Edición de 26 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2026

04 al 07	\$ 143.000
08	\$ 26.000
Total	\$ 169.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-643-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00544013-GDESDE-SEGE -

Mantenimiento preventivo integral con provisión de equipos con destino a dependencias de seguridad

VISTO: El EX-2026-00544013-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-48-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la contratación de servicios destinados al mantenimiento preventivo integral con provisión de equipos para dependencias de seguridad, solicitado por la Policía de la Provincia y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto de la Provincia;

Que en este sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos con relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaría de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-48-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-48-E-GDESDE-SEGE en el marco de lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la de Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-48-E-GDESDE-SEGE emitida por la Secretaría de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese,

dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-644-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01198254-GDESDE-DD#MOP - Convenio - Funcionamiento del Acueducto Campo del Prado - El Barrial - Campo Cisne - Ojo de Agua - Dpto. Quebracho

VISTO, el EX-2026-01198254-GDESDE-DD#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado con fecha 17/03/2026, entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua y la Sra. Silvia Beatriz Zec, Encargada de la Cooperativa de Provisión de Agua, Obras y Servicios Públicos Villa Candelaria Limitada Filial Santiago del Estero - Dpto. Quebrachos.

Que el presente tiene por objeto la asistencia financiera y cooperación destinado a: "FINANCIACION Y ARTICULACION DE LAS ACCIONES DESTINADAS AL PAGO DE GASTOS OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ACUEDUCTO CAMPO DEL PRADO - EL BARRIAL - CAMPO EL CISNE - OJO DE AGUA - DPTO. QUEBRACHOS".

Que el monto convenido es de \$28.200.000,00 (pesos veintiocho millones doscientos mil), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado convenio.

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, través de la Subsecretaria del Agua, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

Que en ese sentido, el Artículo 1º

establece la homologación en todas sus partes del convenio celebrado enmarcado en el presente acto administrativo en concordancia con la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado con fecha 17/03/2026, entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua y la Cooperativa de Provisión de Agua, Obras y Servicios Públicos Villa Candelaria Limitada Filial Santiago del Estero - Dpto. Quebrachos, destinado a: "FINANCIACION Y ARTICULACION DE LAS ACCIONES DESTINADAS AL PAGO DE GASTOS OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ACUEDUCTO CAMPO DEL PRADO - EL BARRIAL - CAMPO EL CISNE - OJO DE AGUA - DPTO. QUEBRACHOS", por un monto total de \$28.200.000,00 (pesos veintiocho millones doscientos mil), cuya copia forma parte del presente Decreto. -

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía al solo efecto presupuestario

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-645-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00428132-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-1828

VISTO: El EX-2026-00428132-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-

1828-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1828-EGDESDE-JGM, de fecha 8 de abril del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada

mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 - E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1828-E-GDESDE-JGM,

emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-646-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01579423- -GDESDE-MEC.-

VISTO: El Decreto DECTO-2026-403-GSDE y Reglamentación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se ha dispuesto una actualización de los conceptos oportunamente establecidos relacionados a las comisiones de servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que se considera prudente actualizar tales conceptos a efectuar dentro y fuera de la Provincia, por gestiones oficiales en otras jurisdicciones, con atención y aplicación de la normativa vigente;

Que es facultad del Poder Ejecutivo resolver al respecto;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase para el Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial los importes a percibir en conceptos consignados y detallados en Cuadro 1 del Anexo I del presente, con vigencia a partir de la firma del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Fijase para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Funcionarios No Escalonados y Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial que realicen comisiones fuera y dentro de la Provincia, los importes en conceptos consignados y detallados en Cuadro 2 del Anexo I del presente, con vigencia a partir de la firma del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

Cuadro 1.

VIÁTICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL ESCALAFONADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

CATEGORIA	DENTRO DE LA PROVINCIA			FUERA DE LA PROVINCIA
	DIARIO	¼ DIA	½ DIA	POR DIA
3 a 24 y JORNALIZADO	\$ 48.550,32	\$ 36.492,77	\$ 24.435,21	\$ 72.558,72

VIATICO MENSUAL

CATEGORIA	DENTRO DE LA PROVINCIA	FUERA DE LA PROVINCIA
3 a 24 y JORNALIZADO	\$ 578.993,69	\$ 868.641,70

ANEXO I (Cont.)**Cuadro 2****ASIGNACION POR ALOJAMIENTO POR COMISIONES DE SERVICIOS
DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA**

	DENTRO DE LA PROVINCIA		FUERA DE LA PROVINCIA	
	DIARIA	MENSUAL	DIARIA	MENSUAL
Personal Escalafonado				
Categorías 3 a 24 comprendidos en el Art. 2° inc. e) del Decreto N° 1.378/07	\$ 39.640,54	\$ 473.836,90	---	---
Personal Escalafonado				
Categorías 3 a 24 comprendidos en el Art. 2° inc. d) del Decreto N° 1.378/07	\$ 48.550,32	\$ 578.993,69	\$ 107.160,00	\$ 1.282.916,96
Autoridades Superiores de Gabinete del Poder Ejecutivo	\$ 108.055,58	\$ 129.137,58	\$ 321.115,20	\$ 3.848.645,84
Otras Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados	\$ 72.558,72	\$ 868.641,70	\$ 214.219,68	\$ 2.565.728,86

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2026-648-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO
 MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-06200346-
 -GDESDE-MS Subsidio a favor de
 Natalia Salomón.-

VISTO: El EX-2025-06200346-
 -GDESDE-MS, mediante el cual se
 gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
 Salomón Erika Natalia, DNI N°
 26.339.685; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar
 sesiones de hemodiálisis, en virtud de que
 según constancias agregadas en autos no
 registra afiliación a Obra Social alguna y
 su grupo familiar carece de los recursos
 económicos necesarios para afrontar el
 gasto que demanda su patología;

Que en orden 09, Auditoría Médica
 autoriza el presupuesto de SANEFRO
 S.R.L. por la suma de \$3.200.482,08;

Q u e e n a c t u a c i ó n
 DOCFI-2026-00171923-GDESDE-MS,
 obra Formulario N° 1 debidamente
 suscrito por autoridades correspondientes;
 Que Delegación Contable de Contaduría
 General de la Provincia emite parte de
 imputación presupuestaria, en actuación
 DOCFI-2026-01528276-GDESDE-CGP
 #MEC;

Que se hace necesario dar trámite
 favorable a la presente gestión en
 cumplimiento de Programas de Salud en
 los que está abocado el Superior Gobierno
 de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
 PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra.
 Salomón Erika Natalia, DNI N°
 26.339.685, con domicilio en B°
 Matadero, Los Juries, Dpto. Gral.
 Taboada, Santiago del Estero, un Subsidio

por la suma total de Pesos tres millones
 doscientos mil cuatrocientos ochenta y
 dos con 08/100 (\$3.200.482,08),
 destinado a solventar sesiones de
 hemodiálisis, con cargo a rendir cuentas
 dentro de los diez (10) días de su total
 inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el
 cumplimiento de la presente medida se
 atenderá con fondos provenientes de la
 Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 -
 Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - RENTAS
 GENERALES, debiendo Delegación
 Contable librar la correspondiente Orden
 de Pago y realizar la transferencia de
 fondos a favor de SANEFRO S.R.L.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a
 quienes corresponda y pasar a la
 Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-649-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00093520 -
-GDESDE-JP#MGSC S/Contratación
Directa - Servicios de telefonía celular
corporativa destinados a la Policía de la
Provincia.-

VISTO, EL EX 2026 - 00093520 -
GDESDE-JP#MGSC; y

CONSIDERANDO:

Que, se tramita la autorización para continuar contratando vía Excepción el servicio de Telefonía Celular Corporativa, mediante Contratación Directa Vía Excepción" Art 31, Inc. "d" de la Ley 7253, de 1004 Servicio de telefonía celular corporativa 10 gb, comprende diez mil minutos de la red claro, tres mil minutos a destinos fijos y móviles de otras compañías y diez mil sms para mensajes locales a todo destino, de 387 Servicio de telefonía celular corporativa 20gb, comprende diez mil minutos de la red claro, tres mil minutos a destinos fijos y móviles de otras compañías y diez mil sms para mensajes locales a todo destino, de 42 Servicio de abono de telefonía celular corporativa 40gb, comprende diez mil minutos de la red claro, tres mil minutos a destinos fijos y móviles de otras compañías y diez mil sms para mensajes locales a todo destino, de 168 Servicio de datos de 25 mb para GPS de Unidades Móviles destinados a la Policía de la Provincia, por un importe total de \$440.884.010,28 (Pesos cuatrocientos cuarenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil diez C/28/100).

Que, obra Parte de Imputación Presupuestaria por parte de la Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia en la Jurisdicción y programa correspondiente.

Que, en su intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto estima que no existe impedimento para continuar la gestión y proceder con

el dictado del Decreto emanado del Poder Ejecutivo, que apruebe la contratación.

Que, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención, analiza las presentes actuaciones, y DECLARA la inexistencia de observaciones en esta instancia, sin perjuicio de posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente.

Que, Fiscalía de Estado en su intervención considera que, se ha dado cumplimiento al procedimiento previo establecido en la normativa, a los fines de la contratación directa por vía de excepción de los servicios que se pretende contratar sin existir objeciones de índole legal que formular al trámite incoado, por lo que aconseja su continuidad, a fin de que se proceda al dictado del pertinente acto administrativo por el Poder Ejecutivo que autorice la contratación, no se expide sobre cuestiones técnicas ni presupuestarias, ni sobre calidades o precios de los productos a contratarse ya que tales apreciaciones exceden su naturaleza de organismo de asesoramiento legal y se encuentran reservadas a los organismos idóneos que precedieron nuestra intervención. Tampoco nos expedimos sobre razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de las medidas a adoptar.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, la Contratación Directa del Servicio de Telefonía Celular Corporativa con la Empresa "AMX ARGENTINA S.A (CLARO), desde el 01 de Enero del 2.026 al 31 de Diciembre del 2.026, según Art 31º Inc "d", de la Ley N° 7253 de: 1.601 Líneas de Telefonía Celular Corporativa (Abono de Telefonía Celular, Servicio de Datos para GPS para las Unidades Móviles), destinados a distintas dependencias del organismo contratante,

por un importe total de \$440.884.010,28 (Pesos cuatrocientos cuarenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil diez C/28/100), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a Jurisdicción N° 19, Prog 17, Subp 00, Proyect 00, Act 01 Part 314 "Teléfonos, teles, telefax, y comunicaciones".

ARTICULO 3º. - Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Bernardo José Herrera

**DECRETO-2026-650-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-00825824 -
-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra.
Mendoza Dominga Silvina.-

VISTO: El EX-2025-00825824 -
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Mendoza Dominga Silvina, D.N.I.
N°25.470.634, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos la paciente y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N°
PV-2025-04947675-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N°10 y N°11, a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A por gastos sanatoriales \$1.400.000,00 y por radioterapia por \$1.850.000,00;

Que en actuación N°
DOCFI-2025-04939466-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente

suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01531712-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Mendoza Dominga Silvina, D.N.I. N°25.470.634, con domicilio Pedro Jose Lami S/ N, B° Cabildo Santiaguense - La Banda - Dpto. Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Tres millones doscientos cincuenta mil (\$3.250.000,00), para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Tres millones doscientos cincuenta mil (\$3.250.000,00), para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-651-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05287873-GDESDE-SCE#JGM - Adjudicación - Mobiliario destinado al equipamiento de edificio público provincial.

VISTO: El EX-2025-05287873-GDESDE-SCE#JGM y la Resolución RESOL-2025-8079-E-GDESDE-JGM,y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la Licitación Pública N° 13/25, llevada a cabo por Jefatura de Gabinete, destinada a la adquisición de mobiliario para el equipamiento del nuevo edificio que albergará al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que en el Acto de Apertura, presento su propuesta la firma STILNOVO S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, y en el mismo acto por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en los sobres correspondientes a Oferta Técnica y Económica, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares; Que como resultado del estudio de la propuesta, la Comisión Evaluadora se expide mediante Acta sugiriendo preadjudicar a la firma STILNOVO S.A.

los renglones del N° 1 al 14 en forma total correspondiente a la adquisición de mobiliario para el equipamiento del nuevo edificio que albergará al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, por ajustarse la oferta y la documentación técnica aportada por el oferente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, por un importe total de Pesos: Doscientos noventa y nueve millones setenta y siete mil novecientos ochenta con 36/100 (\$ 299.077.980,36);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2026-00214658-GDESDE-DAJ#JGM expresa que no existen reparos para continuar con la gestión para la Adjudicación y PREADJUDICAR a la firma oferente "STILNOVO S.A.";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-23-E-GDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-00314300-GDESDE-FDE concluye que no encuentra reparos de índole legal para la continuidad del trámite hasta el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el presente acto se dicta de conformidad con lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias, siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE y en concordancia con la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Licitación Pública N° 13/25 autorizada por Resolución RESOL-2025-8079-E-GDESDEJGM, con destino a la adquisición de mobiliario para el

equipamiento del nuevo edificio que albergará al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y, ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma STILNOVO S.A., los renglones del N° 1 al 14 en forma total, por un importe total de Pesos: Doscientos noventa y nueve millones setenta y siete mil novecientos ochenta con 36/100 (\$ 299.077.980,36), por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2º: El gasto será atendido con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 01, P.p. 437 "Equipos de Oficina y Muebles". -

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-652-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2023-08632859--GDESDE-CGE-Sancion Disciplinaria - Cesantía- Prof. CLAUDIA MARCELA JUEZ- Jardín de Infantes N° 563 - Anexo Escuela N° 1030 "San Rafael", del Departamento Choya
VISTO: el Expediente EX-2023-08632859-GDESDE-CGE y RESOL-2025-4347-E-GDESDE-ME, de fecha 26 de Diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión es elevada por el Consejo General de Educación, mediante el cual tramita Sumario Administrativo por supuestas negligencias u omisiones inexcusables en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, supuesta falsedad e inexactitud en el suministro de información a la autoridad competente y supuestas conductas contrarias a las

normas vigentes, en contra de la Prof. CLAUDIA MARCELA JUEZ, DNI N° 23.335.383, Maestra de Jardín de Infantes N° 563 - Anexo Escuela N° 1030 "San Rafael", del Departamento Choya;

Que se ha emitido RESOL-2025-4347-E-GDESDE-ME, de fecha 26 de Diciembre de 2025 resolviendo: RECHAZAR el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Prof. Juez Claudia Marcela, DNI N° 23.335.383, Maestra de Jardín de Infantes N° 563 Anexo Escuela N° 1.030, en contra de la RESOL-2024-4065-E-GDESDECGE de fecha 20 de Agosto 2024, producida por el Consejo General de Educación; y HOMOLOGAR en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2024-4065-E-GDESDE-CGE, producida por el Consejo General de Educación, la cual resuelve Convalidar en todas sus partes la RESOL-2024-646-E-GDESDEDGNI# CGE, emanada de la Dirección Gral. Nivel Inicial, determinando sanción prevista en el Art. 28º.2 inc. "h" Cesantía Ley N° 2630 Estatuto del Docente, a la Prof. Claudia Marcela Juez, D.N.I. N° 23.335.383, Maestra de Jardín de Infantes N° 563 Anexo Escuela N° 1.030, ha incurrido en FALTA GRAVE probada en el presente Sumario Administrativo, incurso Art. 4º Incs. a), b), c) y d) y Art. 29º Incs.1, 3, 4 y 5 de la Ley 2630 Estatuto del Docente, Art. 120º Inc. a, b, d, l y ñ del Reglamento General de Escuelas; Art. 147º

Incs. k y q de la Ley de Educación Provincial N° 6.876;

Que en consecuencia corresponde se dicte el Acto Administrativo Homologatorio;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLÓGASE en

todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2025-4347-E-GDESDEME, de fecha 26 de Diciembre de 2025, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos;

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-653-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05013105--GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Lobato María Soledad.-

VISTO: El EX-2025-05013105--GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Lobato María Soledad, D.N.I. N°28.006.150, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de imrt, braquiterapia ginecológica y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos la paciente y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2025-05166600-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N°7,8 y 9, a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A por imrt \$ 4.060.000,00;

braquiterapia ginecológica \$3.100.000,00 y gastos sanatoriales por \$2.100.000,00;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05164698-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01531748-GDESDE-CGP

#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Lobato María Soledad, D.N.I. N°28.006.150, con domicilio Leandro N. Alem S/N, B° Malvinas Argentina -

Fernández - Dpto. Robles - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Nueve millones doscientos sesenta mil (\$9.260.000,00), para solventar gastos de imrt, braquiterapia ginecológica y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la

paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las

respectivas Ordenes de pago y realizar la trasferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A, la suma total de Pesos: Nueve millones doscientos sesenta mil (\$9.260.000,00), Subsidio para solventar para solventar gastos de imrt, braquiterapia ginecológica y gastos sanatoriales.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN EDICTO

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Director Dr. Agustín Ignacio López Isla, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: **"LINARES MARIELA ALEJANDRA Y OTRAS C/ ABAD CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 1414/23**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe://// San Miguel de Tucumán, Abril de 2026.1) Agréguese y téngase presente. 2) Téngase presente el juramento prestado en los términos del art. 204 CPCCT. 3) Atento a lo informado por la Justicia de Paz No letrada Poder Judicial de Santiago del Estero, notifíquese la providencia de fecha 12/05/2025 (traslado de demanda) mediante edictos. A sus efectos publíquense edictos, por el término de DIEZ DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el Boletín Judicial de Tucumán. A tales efectos, librese oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo adjuntarse el edicto respectivo. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA //// San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025. Previamente,

cítese a los Posibles Herederos de Abad Carlos en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral en fecha 13/12/24, sito en Tramo 26, Suri Pozo, Ventura, Banda, Santiago del Estero, para que se apersonen a estar a derecho (art. 477 Procesal). Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. AMPLIASE el plazo para contestar demanda en razón de distancia en UN DIAS más, conforme lo dispuesto por el art. 155 CPCCT. A tales efectos, librese Cédula Ley 22.172. Hágase constar que se encuentra autorizada a su diligenciamiento la Dra. Faisal Valeria Soledad MP 5718 y/o la persona que ésta designe. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT) FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA-
EXTRACTO DE LA DEMANDA: "En fecha 05/04/2023 se presenta la letrada VALERIA SOLEDAD FAISAL- MP 5718 en carácter de apoderada de MARIELA ALEJANDRA LINARES- D.N.I. 24.941.906, ROSSANA BEATRIZ LINARES- D.N.I. 25.542.040, NATALIA CAROLINA LINARES - D.N.I. 27.364.777 y MACARENA LINARES- D.N.I. 39.575.579, y promueve demanda

por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, de conformidad a lo normado por los Arts. 475 y siguientes del C. P. C y C., contra de cuyas demás condiciones personales y o quien resulte propietario/a, de una fracción de terrero ubicado en El Cadillal, Localidad de ésta Provincia e identificado con el PADRON: 217141 - Matrícula/ Orden: 3425/206 - Circunscripción: I - Sección: 19 - Manzana: 5K - Parcela: 16.-. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda." Secretaría, 20 de Abril de 2026.-

SOLEDAD MARIA AGUILAR - Coordinadora
N°1402 - e.24 abril - v.11 mayo - p.400 - \$12.000

EDICTO

EXPTE. Nro.:796926 en AUTOS CARATULADOS: KUMARA SERVICIOS DE SALUD S.R.L. sobre DECLARACION DE QUIEBRA. - Santiago del Estero, treinta y uno de Marzo de dos mil veintiséis. - Y VISTOS:... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar el estado de falencia de KUMARA SERVICIOS DE SALUD S.R.L., CUIT N°30-71078657-5, con domicilio legal en Perú N°216, Departamento 10, de esta Ciudad de

Santiago del Estero, y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N°396, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°1, f°1, tomo Contrato Sociales en fecha 07 de Enero de 2013, proceso que tramitará según las disposiciones del art.289 de la LCQ, "Pequeña Quiebra". 2°) Decretar la Inhibición General de Bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos, oficiándose a tales efectos. 3°) Por Secretaría, tomar razón de la apertura de la presente Quiebra, en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras, así como de la Inhibición General de bienes del fallido, para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. 4°) Requerir que la Actuaría informe sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores de la deudora. 5°) Ordenar a la fallida y a terceros a hacer entrega a la Sindicatura de los bienes de su propiedad, que estuviesen en su poder. 6°) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que - en caso de verificarse - serán ineficaces. 7°) Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada a la Sindicatura, a cuyos fines se oficiará. 8°) Disponer las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art.103 de la LCQ. 9°) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor y su incautación, a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en todos los domicilios denunciados por el deudor, en el término de TREINTA DIAS, que comprenda sólo rubros generales. 10°) Ordenar la realización de los bienes de la deudora, la que estará a cargo de la Sindicatura. 11°) Fijar el día JUEVES 16 DE ABRIL DEL CTE. AÑO A HORAS NUEVE Y TREINTA a los fines de la designación - por sorteo - del Enajenador que intervendrá en autos, debiendo notificar a la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial a sus efectos mediante oficio. 12°) Fijar el día JUEVES 16 DE ABRIL DEL CTE. AÑO A HORAS

NUEVE a los fines de la designación - mediante sorteo - de quien ejercerá la Sindicatura en la Secretaría del Juzgado, debiendo notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas mediante oficio. 13°) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente resolución a fin de que sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art.132 de la ley 16.086/06 que se substanciarán en contra del fallido; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. 14°) Fijar el día MARTES 16 DE JUNIO DEL CTE. AÑO como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y lo títulos de sus créditos. 15°) Fijar el día JUEVES 13 DE AGOSTO DEL CTE. AÑO como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. 16°) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general previsto en el artículo 39 de la LCQ y conforme lo dispuesto por el art.200, 6° párrafo de la misma ley. 17°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art.89 de la LCQ. 18°) Comunicar a la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia y ARCA el inicio del presente proceso. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo. Mónica del Carmen González Bernal, Juez. Ante mí, Dra. Emilse R. Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel del original. Doy fe. Síndico Titular: C.P.N. Margarita Figueroa. Lugar y Horario de Atención: Av. Rivadavia N°778. Lunes a Viernes de 18 a 21hs. Casillero Virtual de Notificaciones N°1365. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo

prescrito por el art.89 de la Ley 24.522. - Secretaría, treinta de Abril de 2.026. - Dra. FLORENCIA LUZ FLORES - Oficial A/C Secretaría N°1495 - e. 05 mayo - v. 11 mayo -

EDICTO

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Álvaro Rafael Mansilla, en autos **"PONS ROBERTO GREGORIO y BOTTO ROSA MATILDE s/ SUCESSION"**. Cita y emplaza por el termino de 30 días herederos y acreedores de la causante ROBERTO GREGORIO PONS Y ROSA MATILDE BOTTO para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 30 de Marzo de 2026.

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento N°1538 - e.07 mayo - v.11 mayo - p.100 - \$4500

EDICTO

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a Dra. CAMPOS, SILVINA MARIELA. En autos caratulados **"SALAS ERNESTO contra LENCINA PATRICIO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. Nro.:782171**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir (FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMA, Formada por el P O L I G O N O 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-1, 4Has. 29 As. 93,62 Cas. Con las siguientes medidas y linderos: Lado 1 al NE 1-2 mide 133,23 y linda con calle Pública; Lado 2 al SE 2-3 mide 77,67 y linda con Parte de Estancia Los Decimas - Chavez Cristian; Lado 3 al E 3-4 mide 10,50 y linda con Parte de Estancia Los Decimas - Chavez Cristian; Lado 4 al E 4-5 mide 28,88 y linda con Parte de Estancia Los Decimas - Chavez Cristian; Lado 5 al E 5-6 mide 11,71 y linda con Parte de Estancia Los Decimas - Chavez Cristian; Lado 6 al E 6-7 mide 10,56 y linda con Parte de Estancia Los

Decimas - Chavez Cristian; Lado 7 al F 7-8 mide 13,23 y linda con Parte de Estancia Los Decimas - Chavez Cristian; Lado 8 al SE 8-9 mide 75,64 y linda con Parte de Estancia Los Decimas - Chavez Cristian; Lado 9 al SE 9-10 mide 69,04 y linda con Parte de Estancia Los Decimas - Chavez Cristian; Lado 10 al SE 10-11 mide 24,19 y linda con Parte de Estancia Los Decimas - Chavez Cristian; Lado 11 al SO 11-12 mide 187,13 y linda con Parte de Estancia Los Decimas - Romero H.; Lado 12 al NO 12-13 mide 17,86 y linda con Séptimo Pasaje; Lado 13 al NO 13-14 mide 57,71 y linda con Séptimo Pasaje; Lado 14 al NO 14-15 mide 47,01 y linda con Séptimo Pasaje; Lado 15 al NO 15-16 mide 63,05 y linda con Séptimo Pasaje; Lado 16 al NO 16-17 mide 32,13 y linda con Séptimo Pasaje; Lado 17 al NO 17-18 mide 30,03 y linda con Séptimo Pasaje; Lado 18 al NO 18-19 mide 9,38 y linda con Séptimo Pasaje; Lado 19 al NO 19-20 mide 41,90 y linda con Séptimo Pasaje; Lado 20 al NE 20-21 mide 4,80 y linda con Séptimo Pasaje; Lado 21 al NO 21-1 mide 59,80 y linda con Séptimo Pasaje, inscripto en el archivo gráfico de la Dirección General de Catastro, N° de Padrón 20-2-00025, perteneciente a una FRACCION MAYOR que tiene dos mil doscientas diez sobre siete mil cien hectáreas en la Estancia denominada Los Decima, ubicada en el Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, constante de más o menos once mil hectáreas del Ingeniero Juan C. Peralta, dentro de las líneas al Norte, con Masas Cortadas y Sotelos, al Sud el Río Dulce; al Este con los Juárez y otros; al Oeste con los Cejas de los Juárez y Mansupa. Que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 118 - F° 89 - Año 1954 - Río Hondo; a nombre de PATRICIO LENCINA, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, Santiago del Estero, 14 de Abril de 2026. Secretaria Dra. CAMPOS, SILVINA MARIELA.

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Juez

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N° 1547 - e. 08 mayo - v. 11 mayo - p. 600 - \$ 3000

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación, a cargo del Dr. Rodrigo Adrián Sanjuan, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Mariela Campos, con asiento en la ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"HOYOS CLAUDIA ROXANA C/HEREDEROS DE CARLOS BORGES Y HEREDEROS DE JUAN FRANCISCO BORGES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"-EXPTE. N° 790.435.** Cita y emplaza por edictos al Sr. Carlos Borges y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. El inmueble cuya prescripción se pretende se identifica como: Ubicado en Departamento Capital provincia de Santiago del Estero, con una superficie según plano de Polig. A-B-C-D-A-, Sup. 619,18 m², Nomenclatura Catastral: Padrón N° 01-2-00069, Matricula/Inscripción Registral: Inscripto en el RGPI, N° 1026 F° 761 año 1961, con los siguientes linderos: Al Norte, con sucesores de Roque Juárez y otros; al Sud, Fracción A adjudicada al Dr. Juan Francisco Borges, al Este, con el canal San Martin, por media calle; y al Oeste, Villa coronel Borges, Sección B. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, un diario de mayor circulación de Santiago del Estero y un diario de la Provincia de Tucumán, conforme lo ordenado en autos. Fdo. Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Secretario/a CAMPOS SILVINA MARIELA.

Secretaría, 28 de Abril de 2026

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N° 1565 - e. 08 mayo - v. 14 mayo - p. 200 - \$ 1000

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA BANDA Y ROBLES. - En los Autos Caratulados: **"Expte.N° 142429 - OCHOA LUIS SERGIO Y OCAMPO TEODORA AIDES contra RUBIO**

ENRIQUE SATURNINO Y/ U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial del Departamento Banda y Robles, a cargo del Juez Dr. PEDRO JURI, y Secretario/a Dra. MONICA SANCHEZ, se ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, 09 de Diciembre del 2025. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1°): HACER LUGAR a la demanda incoada por los Sres. OCHOA LUIS SERGIO D.N.I. N° M8.022.330 Y OCAMPO TEODORA AIDES D.N.I. N° F5.674.712 en contra de SUCESORES DE RUBIO ENRIQUE SATURNINO y/o quienes se consideren con derecho y/o resulte propietario respecto al inmueble denomina las "PALMITAS", el cual según plano, se haya ubicado en el Departamento Banda y tiene una superficie total de 2 hectáreas, 70 áreas, 59,13 centiáreas, y se encuentra compuesto por una fracción de terreno dentro de las siguientes medidas y linderos, superficie poligonal designada como 1-2-3-4-1; lado 1: Designación 1-2, rumbo al Noreste (NE), Angulo 97° 46' 07'', de medida 120,00mts., y linda con camino; lado 2: Designación 2-3, rumbo al Sudeste (SE), Angulo 82° 29' 12'', de medida 190,00mts., y linda con lote 3 de Dardo E. Molero; lado 3: Designación 3-4, rumbo al Sudoeste (SO), Angulo 96° 38' 43'', de medida 192,00mts., y linda con parte de lote 2 de Angel Amado; lado 4: Designación 4-1, rumbo al Noroeste (NO), Angulo 83° 06' 28'', de medida 195,00mts., y linda con lote 1 de Cristóbal Sánchez; conforme surge del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva que se acompañó, el cual se haya registrado en la Dirección General de Catastro bajo el Número: 10432, Legajo 05, Expediente N° 2661-22. Se encuentra inscripto el dominio del inmueble en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Tomo 69, Departamento Banda, N° 321, Folio 808, Diario 6995/7 Año 1968, con fecha e inscripción del 22/07/1968, por la posesión continua e ininterrumpida del mismo durante el plazo de veinte años previsto por la ley cumpliéndose el mismo en el año 2015, conforme surge de la

prueba agregada, producida y analizada en autos, sobre el inmueble ut supra mencionado. 2°) DISPONER la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y notificación personal a la Señora Defensora Oficial en su público despacho. 3°) ORDENAR el levantamiento de anotación de Litis en la inscripción originaria afectada, oficiase a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble. 4°) ORDENAR la inscripción

del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente; 5°) IMPONER las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 6°) Diferir la regulación de honorarios del profesional interviniente hasta tanto se determine el monto litigioso (art. 47 ley 21.389). Notifíquese digitalmente a cargo del Juzgado, conforme al Art.144 bis de la Ley 7320, regístrese y archívese el original por

Secretaría del Juzgado dejándose copia certificada en autos. - Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, JUEZ; ante mí Dra. Mónica Teresita Sánchez SECRETARIA. - Es copia fiel de su original; doy fe. - La Banda, Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2026. - Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1° N°1550 - e. 08 mayo - v. 11 mayo - p. 600 - \$ 3500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

EDIFICIO MARINO I Convocatoria a Asamblea de Propietarios

De acuerdo a las disposiciones legales y el Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio "Marino I", sito en calle Mitre N°525, de esta Ciudad de Santiago del Estero, se convoca a los señores propietarios a la Asamblea de Propietarios a realizarse en la dirección mencionada anteriormente, para el Viernes 22 de Mayo del corriente a las 18 horas, en primera y única convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Verificación de Quórum.
- 2) Elección de Presidente de asamblea, Secretario de actas y dos firmantes del acta.
- 3) Aceptación formal de la renuncia de los administradores salientes con fecha 9 de Abril de 2026. Aprobación o formulación de observaciones a la rendición de cuentas final una vez recibida.
- 4) Designación de nuevo administrador, honorarios y plazo de mandato. Otorgamiento de facultades bancarias y de representación.
- 5) Renovación del Consejo de Administración - designación de tres miembros (titulares y suplentes opcionalmente).
- 6) Fijación de expensas ordinarias período en curso y análisis de deuda acumulada

durante la transición.

- 7) Propuesta sobre servicio de seguridad - análisis de alternativas.

8) Aprobación de presupuesto para trabajos urgentes de mantenimiento, pintura, iluminación y video vigilancia. Aprobación de expensas extraordinarias de corresponder.

- 9) Autorización al nuevo administrador para requerir explicación documentada de los movimientos bancarios del período 6-10 de Abril de 2026, y para iniciar acciones legales si la rendición final resulta observada.

Se hace saber, que solo podrán asistir a la reunión los propietarios de las unidades funcionales, que se encuentren al día con el pago de las expensas.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada unidad funcional será representada por un propietario o apoderado.

Las deliberaciones se iniciarán a las 18hs, previa constatación de la representatividad de los asistentes (quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 18.20hs, donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes. Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2026. MARIA DEL HUERTO MAIDANA - Miembro del Consejo de Propietarios N°1539 - e. 08 mayo - v. 14 mayo - p. 200 - \$ 3000

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORONEL SUAREZ

Convocatoria a Asamblea General

El Club Social y Deportivo "CORONEL SUAREZ". Convoca a sus asociados para la Asamblea General a llevarse a cabo en sus instalaciones de calle Suarez N° 383 de esta ciudad, el próximo 20 de Mayo a las 22.00 hs. Con tolerancia de 30 minutos para el tratamiento de los siguientes temas:

PUNTO 1: Lectura de los balances de los años 2024 y 2025, y su posterior aprobación.-

PUNTO 2: Elección y Renovación de las autoridades de la H.C.D de la Institución.-

PUNTO 3: Elección de 2 (dos) socios activos para la firma del acta correspondiente.

Prof. ANGEL ADRIAN CUBA - Presidente

VICTOR OMAR IBARRA - Secretario N° 1566 - e. 08 mayo - v. 12 mayo - p. 200 - \$ 3000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2.021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Pérez Carletti Diego.
Inmueble: Parte del Lote de Terreno que es parte del inmueble denominado "Isla de Rojas" designado con la Letra "B" S/T -Lotes 13,14,15 y 16 de la Fracción B1 S/P.-. -

Lugar: Calle S/N° - Isla de Rojas. -

Localidad: La Dársena. -

Departamento: Banda. -

Superficie Total Afectada: 2400,00 m2.-
CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.

Inmueble: Parte del Lote de Terreno que es parte del inmueble denominado "Isla de Rojas" designado con la Letra "B" S/T -Lotes 13,14,15 y 16 de la Fracción B1 S/P.-. -

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 05-08575 (22/02/1984). -

Padrón: 06-1-30578 Lote 13 / 06-1-30579 Lote 14 / 06-1-30580 Lote 15 / 06-1-30581 Lote 16.-

Superficie Según Título: 12Has. 65 As. 05 Cas. -

Titular: Beatrice Ofelia Lucía. -

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NE

EXPEDIENTE N° 4711252

Santiago del Estero 06/05/2026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: MALAGA, PABLO PASCASIO D.N.I. N° 14.105.798 /

C.U.I.L N° 20-14105798-8

INMUEBLE: FRACCION Parte del "LOTE NÚMERO UNO denominado 'MAILIN'"

UBICADO: Ruta Prov. N°84 s/N° Loc. de MAILÍN

DPTO: AVELLANEDA

SUP. AFECTADA TOTAL: 1177,65 m²
Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. 04-0317 - F.I.R. 19/10/07

TITULARES: CAMARASA ROGELIO ANTONIO Y CAMARASA JUAN ESTANISLAO

PADRON N°: 05-1-01396

SUPERFICIE: S/TITULO: 3466 Has 86 as 18 cas

Expediente n° 185264

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero 06 de Mayo de 2026

HUGO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: LEONARDO GASTON AGUIRRE

Inmueble: FRAC. PTE. DEL LOTE 8 DE LA FRACCION A DE MAL PASO

Lugar: CALLE AEROPUERTO APOSTOLES S/N° ESQ GRAL MOSCONI S/N°

Localidad: SGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Sup. Afectada Total: 285,86m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 8 DE LA FRACCION A DE MAL PASO

Insc. en el RGPI: N°79 F° 435 AÑO 1975 DPTO CAPITAL

Padrón: 01-01-970235

Titular: RAMON ERNESTO GOMEZ (hijuela)

Superficie s/he (CALC): 4376.00m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 901268

Santiago del Estero 04/04/2026

MARIO JAVIER LÓPEZ

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR:

CARLOS ALEJANDRO CACERES

INMUEBLE: F R A C C . D E TERRENO, PTE. DE LOS AVILA

UBICACION:

CAMINO PUBLICO S/N°

LUGAR:

LOS AVILA

DEPARTAMENTO:

BANDA

ANTECEDENTES CATASTRALES:

INSC. En RGPI:

SIN INSCRIPCIN EN D.G.C.

TITULAR DE DOMINIO: ALBERTO AVILA (S/PAD. N° 6-1-00120) y ALBERTO DAVID (S/PAD. N° 6-D-00031)

PADRON: 06 - 1 - 000120 y 06 - D - 000031

SUP. S/PAD.:

4Has 75As y 271Has 85As

ANT. GRAFICO: DUP. N°37

DTO. BANDA Y PLANO N° 1440

Leg.05 y N°4693 Leg.05

SUP. AFECTADA:

5Has. 54As. 52,02Cas.

PUNTO DE ARRANQUE:

ESQUINERO S.E.

EXPEDIENTE N°: 4627257

Santiago del Estero, 07-05-2026

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de

Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día Sábado 30 de Mayo 2026, 10Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Libio Cresencio Palomino

INMUEBLE: Fracción de Terreno parte de los Lotes III, IV, V y VI de Piruas

LUGAR: Ruta Prov. N°333 -

LOCALIDAD: Piruas

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

S U P . T O T A L : 1 7 0 h a s (Aproximadamente)

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Lotes III de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4970 (Lote III)

Padrón: 20-2-00432

Sup. s/Título: 51 has has 4574 m2.-

Sup. afectada: a determinar. -

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Inmueble: Lotes IV de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4971 (Lote IV)

Padrón: 20-2-00438

Sup. s/Título: 51 has has 5088 m2.-

Sup. afectada: 51 has. -

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Inmueble: Lotes V de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4610 (Lote V)

Padrón: 20-2-00439

Sup. s/Título: 51 has has 5078 m2.-

Sup. afectada: 51 has. -

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Inmueble: Lotes VI de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4972 (Lote V)

Padrón: 20-2-00433

Sup. s/Título: 51 has has 4905 m2.-

Sup. afectada: 51 has. -

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°5981243

Santiago del Estero, 08-05-2026

PABLO DAVID CIAPINO - Ing

EDICTO NOTIFICACION

Operación Agrimensural 35267

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

López, Sandra Marina - CUIL 27 - 25159569 - 6 - DNI 25159569

Inmueble: Fracción Parte de La Fracción de Terreno- Proyecto Prolongación Del Parque Aguirre.

NOTA: Respecto al expte. N° 207-28-26, se informa que la fracción de terreno que se pretende prescribir afecta a la M.F.R. 7S-10.585 donde figura como titular de dominio el GOBIERNO DE LA PROVINCIA. No se encuentran antecedentes de adjudicación y/o ocupación en la Dirección General de Tierras.

Lugar: Av. Vélez Sarsfield S/N° Esquina Pje. Alvear - B°. La Católica.

Localidad: Santiago Del Estero.

Departamento: Capital.

Antecedente gráfico: No Posee Antecedente Gráfico en la Dirección Gral. De Catastro.

Inmueble Afectado: Fracción De Terreno - Proyecto Prolongación Del Parque Aguirre.

Dominio: M.F.R. 7S - 10585 - 02/09/1997.

Titular del Dominio: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Superficie Según Título: 165 Has 6.117,29 m2, Aproximadamente.

Superficie Total Afectada Según Levantamiento: 183,34 m2.

Padrón: 01 -01 -108753.

Se comenzará a realizar el levantamiento a las 8 horas del 11 de Mayo del 2025.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E.

Operación Agrimensural 35267.

Santiago del Estero, jueves, 07/05/2026.

RAÚL INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021),

notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Garello, Ariel Melsi Pio; Garello, Eudes Jose Jesús; Garello, Mariana Alejandra Ceferina : Garello, Daiana Ayelen-; Garello, Brenda Belen; Garello, Mickaela Aylen ; Garello, Jonatan Ariel; Tobanelli, Maria Isabel.

Inmueble: Fracc. De Terreno pte. Lote 3 - La Favorina.-

Lugar: Camino Vecinal de acceso a Ruta Prov. N°53

Localidad: La Favorina.-

Departamento: Juan Felipe Ibarra Santiago. Del Estero

S u p e r f i c i e Afectada:466Has.08As.07,66Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracción De Terreno Pte. Lote 3 - La Favorina.- Superficie s/

Antecedente grafico DU. N°112-LEG.14: 2.816Has.4794m2.-

Insc. en el RGPI: N°39 - F° 125 -Año 1967- -Depto. Juan Felipe Ibarra

Padrónafectado: 1400364

Titular dominial: Daniel Rodríguez y otros

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O. del inmueble.-

O P E R A C I Ó N AGRIMENSURAL:N°1503265/2026

Santiago del Estero, 07 de mayo de 2026 MARTA DEL V. GONZALEZ - ING. AGRIM.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N9167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: NADIA CAMILA BUSTOS

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DE CHACRA N°31- SECCION OESTE

Lugar: CIUDAD DE SUMAMPA - CALLE 25 DE MAYO S/N°- CHACRA N° 31 -SECTOR OESTE

Localidad: SUMAMPA
 Departamento: QUEBRACHOS
 SUP. S/ TITULO: 4 Has. 50 As. 00 Cas.
 Sup. Total AFECTADA: 300,00 m2
 ANTECEDENTE GRAFICO: PLANON° 290- LEG. 19 (MENSURA Y DIVISION)
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DE CHACRA N°31- SECCION OESTE
 Insc. en el RGPI: N°47 - F° 119- T° 71- AÑO: 1970- DPTO. QUEBRACHOS
 Padrón: 19-01-001099
 Titular: VICENTE VALSAGNA
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N: 1680260
 Santiago del Estero 09/05/2026
 HUGO DIEGO MARCELO HEREDIA- ING. AGRIM.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Rojas Estela Rosana
 Salvatierra Mario Segundo
 Inmueble: Pte del Lote 4 de la Mza 42 y Parte de los Lotes 11y12- Parte del Lote 4 de la Mza 42 (s/titulo)y Parte del Lote 20 (s/plano) Sector el Alto
 Ubicación: Calle Coronel Lugones esquina Libertad
 Localidad: Termas de Río Hondo
 Departamento: Río Hondo
 Sup. Afectada: 415.47 m2
 Conforme a los Datos de la D.G.C.
 Inmueble: Lote 4 Manzana 42 Sector el Alto
 Insc. en el R.G.P.I.: N° 83 F°59vto A°1943 Dpto Río Hondo
 Titular: Lissi Luis
 Padrón: 20-02-017023 (Lote 20)
 Sup. S/Titulo Cal.: 6900.00 m2
 Sup Afect.:151.19 m2
 Inmueble: Lote 11 Parte Lote 4 - Manzana 42 Sector el Alto
 Insc. en el R.G.P.I.: M°F°R° 20-00069
 Titular: Cura Miguel
 Padrón: 20-02-00001912

Sup.S/Titulo Cal.: 400.00 m2
 Sup Afect.:129.45 m2
 Inmueble: Lote 12 Parte Lote 4 - Manzana 42 Sector el Alto
 Insc. en el R.G.P.I.: M°F°R° 20-00070
 Titular: Venegas Azucena del Valle
 Padrón: 20-02-00001911
 Sup.S/Titulo Cal.: 400.00 m2
 Sup Afect.:134.83 m2
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
 Expediente N°1704263
 Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2026.
 LUIS MARIANO CACERES - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Rojas Estela Rosana
 Salvatierra Mario Segundo
 Inmueble: Fracción de Terreno Pte de Estancia Los Decimas(s/p)
 Ubicación: Calle Juan Felipe Varela
 Localidad: Termas de Río Hondo
 Departamento: Río Hondo
 Sup. Afectada: 154.00 m2
 Conforme a los Datos de la D.G.C.
 No Posee Insc. en el R.G.P.I.:
 Dup. N° 43 Dpto Río Hondo
 Titular: Herederos de Juan de la Decima
 Padrón: 20-02-0025
 Superficie:11239has 20as
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
 Expediente N°1705260
 Santiago del Estero, 05 Mayo del 2026.
 LUIS MARIANO CACERES - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
 Poseedora: La Mónica María Eugenia

Leiva Ubaldo Martin
 Inmueble: Fracción de Terreno
 Lugar: Calle Martin Fierro s/n° B° Reconquista
 Localidad: Santiago del Estero
 Departamento: Capital
 Sup. Afectada: 5605.21 m2
 Conforme a los datos de la DGC
 Inmueble: Fracción de Terreno
 Inscripto en el R.G.P.I. N°122 F°95 Año 1942 Dpto. Capital
 Titular: Díaz Lorenzo
 Padrón: 01-03-00734
 Sup. S/Título: 6has 2354 m2
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte
 Expediente:1751263
 Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2026.
 LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día Sábado 30 de Mayo 2026, 11Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Martin Argentino Palomino
 INMUEBLE: Fracción de Terreno parte de los Lotes I, II, III, 1, 2, 3, 4, 5, de Piruas
 LUGAR: Ruta Prov. N°333 -
 LOCALIDAD: Piruas
 DEPARTAMENTO: RIO HONDO
 S U P . T O T A L : 1 5 2 h a s (Aproximadamente)
 Conforme a los datos de la D.G.C.
 Inmueble: Lotes I de Piruas
 Inscriptión en el R.G.P.I.: MFR 20-4608 (Lote I)
 Padrón: 20-2-00429
 Sup. s/Título: 51 has has 5079 m2.-
 Sup. afectada: 51 has. -
 Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.
 Inmueble: Lotes II de Piruas
 Inscriptión en el R.G.P.I.: MFR 20-4609

(Lote II)

Padrón: 20-2-00430

Sup. s/Título: 51 has has 4996 m2.-

Sup. afectada: 51 has. -

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Inmueble: Lotes III de Piruas

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-4970

(Lote III)

Padrón: 20-2-00432

Sup. s/Título: 51 has has 4574 m2.-

Sup. afectada: a determinar. -

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°5979245

Santiago del Estero, 08-05-2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: WALTER RODOLFO ACOSTA

Inmueble: PARTE DE FRACCION DE TERRENO

Lugar: CALLE LAVALLE N°911- B° PRIMERA JUNTA

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Sup. Afectada Total: 398.73m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LOTE II MZA 2

Insc. en el RGPI: M.F.R. 7S-13399 (F.I.R. 04/09/1986)

Sup. S/Título (CALC): 3675.00m²

Titular: "INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO"

Padrón: 01-01-075799

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°1465262 de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 06/05/2026

MARIO JAVIER DEL VALLE LOPEZ - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2017), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

MARTIN MAXIMILIANO ARIAS NICOLAU.

Inmueble: PTE. NOROESTE DE LA COLONIA 16 - PTE. DEL LOTE 36

Lugar: Camino Vecinal - Colonia 16 - Quimili

Localidad: Quimili

Departamento: Moreno

Sup. Total, según Título: 25Has 00 As 0,00 Cas

Sup. Afectada: 25 Has 20 As 80,40 Cas Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PTE. NOROESTE DE LA COLONIA 16 - PTE. DEL LOTE 36

Insc. en el RGPI: N° 130 F° 131 Año 1.952 - Departamento: Moreno

Padrón: 16-1-01394

Titular: Atanasia Jaime Viuda de Argañaras.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°:1558263- Año 2.026

Santiago del Estero, 04/05/2.026

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Lastra, Estela Beatriz. -

Inmueble: Parte de la 2da.Fracción para Edificación de Quintas y Chacras en Suncho Corral. -

Lugar: Bo. Lourdes -calle Taboada S/N°.-

Localidad: Suncho Corral. -

Departamento: Juan Felipe Ibarra. -

Superficie Total Afectada:473,94 m2.-

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.

Inmueble: Parte de la 2da.Fracción para Edificación de Quintas y Chacras en Suncho Corral. -

Inscripción en el R.G.P.I.:N° 10 F°9 vto.Año 1953 (19/08/1963). -

Padrón: 14-0-0333.-

Superficie Según Título: 3021Has 42As. 63Cas. -

Titular: Sociedad Julián Hnos.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NE

EXPEDIENTE N°926267

Santiago del Estero, 06/05/2.026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Rojas, Martín Fernando. -

Inmueble: Fracción de terreno parte de la fracción de terreno para "Edificación de Quintas y Chacras, ubicadas en el Pueblo de Suncho Corral". -

Lugar: Bo. Lourdes - calle Tucumán S/N°.-

Localidad: Suncho Corral. -

Departamento: Juan Felipe Ibarra. -

Superficie Total Afectada:582,60 m2.-

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.

Inmueble: Fracción de terreno parte de la fracción de terreno para "Edificación de Quintas y Chacras, ubicadas en el Pueblo de Suncho Corral".-

Inscripción en el R.G.P.I.:N° 10 F°9 vto. Año 1963 (19/08/1963). -

Padrón: 14-0-0333.-

Superficie Según Título: 96Has 3261m2.-

Titular: Sociedad Julián Hnos.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NE

EXPEDIENTE N°3958246

Santiago del Estero, 06/05/2.026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: WALTER ISAURO PAZ.

Inmueble: PARTE DEL LOTE 12 DE LA MANZANA III SECC. AMPLIACIONP OESTE SECC. "A" VILLA CORONEL BORGES O HUAICO HONDO.

Lugar: Ciudad, Pasaje Pedro Cinquegrani N° 1.945, Barrio Coronel Borges

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: Capital

Sup. Total: 553,55 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Lote 12

Inc. en el RGPI: M.F.R N° 7N-0257 Dpto. Capital

Padrón: 01-01-029700

Titular: 1) TABOADA MIGUEL ANGEL Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 1710260

Santiago del Estero, 06/05/2026

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

FARIAS MARÍA ROSA. -

CUIL: 27-12273350-5

FARIAS DELIA ALCIRA. -

CUIL: 27-14879860-0

FARIAS RAMÓN EDUARDO. -

CUIL: 20-13591000-8

FARIAS TERESA DEL CARMEN. -

CUIL: 27-10245641-1

FARIAS AMADO ANTONIO. -

CUIL: 23-10917543-9

FARIAS AMADO ANTONIO. - CUIL: 20-12057507-5

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 Y 2 DE LAGUNITA

Lugar: RUTA PROVINCIAL N° 2

Localidad: LAGUNITA

Departamento: ALBERDI

Sup. Afectada:

Lote 1- 5Has 52 As 21,15 Cas

Lote 2- 62Has 07 As 68,32 Cas

Total =67 Has 59 As 89,47 Cas

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LAGUNITA

Inc. en el RGPI:

Lote 1- M°F°R° 02-0379 DPTO ALBERDI

Lote 2- M°F°R° 02-0380 DPTO ALBERDI

Padrón:

Lote 1- 03-0-00978

Lote 2- 03-0-00976

Sup. S/Título:

Lote 1-1.688 Has 70Cas

Lote 1-1.495 Has

Titular: Carballo Ángel

Antec. Gráfico Consultado: PLANO N° 744 Leg. 02 DEL ARC GRAFICO DE D.G.C.-

Sup. S/Antec. Grafico:

Lote 1- 1.688 Has 70Cas

Lote 2- 1.495 Has

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O.

Expediente N°: 3308250

Santiago del Estero, 07 /05 /2026

BUCCO ALFREDO EMILIO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

CARDENAS, GLADYS MARGARITA

CUIL: 27-12695911-2

Inmueble: LOTE 7 DE LA MANZANA F. -

Lugar: CONGRESO N° 1630

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Sup. Afectada Total: 304.20m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LOTE 7 DE LA MANZANA F. -

Inc. en el RGPI: M°F°R° 7S-24432 (15-01-1962)

Padrón: 01-01-023463

Sup. S/Título: No consigna. -

Titulares: RAMÓN ANTONIO CÁRDENAS

Antec. Gráfico Afectado: PLANO 10.468

Leg 07 DEL ARCHIVO GRAFICO DE D.G.C.-

Sup. S/Antec. Grafico: 304,20m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO.

Expediente N°:612265

Santiago del Estero, 07 /05 /2026

BUCCO ALFREDO EMILIO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: FARIAS SOTO ADRIAN ADOLFO

INMUEBLE: FRACC. PTE. DE UN LOTE DE TERRENO PTE. INTEGRANTE DEL

INMUEBLE DENOMINADO "CEJAS".

LOCALIDAD: CALLE SARMIENTO S/N°, B° ISLAS MALVINAS, LOC. DE HERRERA

DEPARTAMENTO: AVELLANEDA

SUP. AFECTADA TOTAL: = 179,80m2

Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:

Inscripción N°33 F°2228 T°49 AÑO 1948

FECHA: 07/09/1948 DPTO.

AVELLANEDA

PADRÓN N°: 05-01-01723

SUP. S/TITULO: 2.590,00m2

TITULAR: CARLOS GONZALEZ

Expediente n° OA. 834263

El punto de arranque establecido será el Suroeste

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2026

HUGO ALFREDO LLABRES - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ROMERO MARIA ESTELA

INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PUEBLO DE LOS JURIES, PARTE INTEGRANTE DE LA DENOMINADA FRACCIÓN SIETE. - LOCALIDAD: AV. SAN MARTIN S/N°, CIUDAD DE LOS JURIES

DEPARTAMENTO: TABOADA

SUP. AFECTADA TOTAL: = 697,58 m².

Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M°F°R° N° 27-0914 FECHA: 31-05-1977

PADRÓN N°: 27-00-019711

SUP. S/TITULO: 1.000,00 m².

TITULAR: A)- CORDOBA RAMON PEDRO, B)-FARIAS BEATRIZ

Expediente n° OA. 4715251

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2026
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: LESCANO NORMA VALENTINA Y ACOSTA ANGEL SEBASTIAN

INMUEBLE: FRACCION PARTE DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADA COLONIA DORA S/TITULO. -

FRACC. PTE. DE LOS LOTES 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11 S/PLANO DE URBANIZACIÓN. -

LOCALIDAD: CALLE MENDOZA S/N°, B° LAS TRINCHERAS, LOC. DE ICAÑO

DEPARTAMENTO: AVELLANEDA

SUP. AFECTADA TOTAL: = 2.400,80m2 Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: Inscripción N°33 F°2228 T°49 AÑO 1948

FECHA: 07/09/1948 DPTO. AVELLANEDA

PADRONES N°: 05-01-062018 (LOTE 2)

- 05-01-062020 (LOTE 3) -

05-01-062019 (LOTE 4)

05-01-062022 (LOTE 6) - 05-01-062023

(LOTE 8) - 05-01-062026 (LOTE 9) -

05-01-062024 (LOTE 10) - 05-01-062025 (LOTE 11)

SUP. S/TITULO: 8.762 HAS 26 AS

TITULAR: LOPEZ AGRELO ANTONIO

Expediente n° OA. 5903256

El punto de arranque establecido será el Noreste

Santiago del Estero 07 de Mayo de 2026

HUGO ALFREDO LLABRES - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

APELLIDO Y NOMBRE: OCAMPO JORGE LUIS

Inmueble: PARTE DE FRACCION DE TERRENO UBICADO EN ESTANCIA LOS OCAMPO s/titulo. PARTE DEL LOTE 2 s/plano.

Lugar: CAMINO VECINAL A RUTA NACIONAL N° 9

Localidad: COLONIA TINCO

Departamento: RIO HONDO

Sup. AFECTADA Total: 96 Has. 94 As. 40.46 Cas

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PARTE DE LOTE 2- PARTE DE LA COLONIA TINCO

Insc. En el RGPI: M.F.R. N°20-5164;

FECHA: 20/02/1987

Padrón: 20-2-24834

Sup. S/Titulo: 1466 Has. 32As. 52 Cas

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N° 3291251

Santiago del Estero, 07/05/2026

LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por :

APELLIDO Y NOMBRE: OCAMPO JORGE LUIS

Inmueble: PARTE DE FRACCION DE TERRENO UBICADO EN ESTANCIA LOS OCAMPO s/titulo. PARTE DE LOS LOTES 7 a1-1 Y a 1-3 s/plano

Lugar: COLONIA TINCO- CAMINO VECINAL A RUTA NACIONAL N°9

Localidad: COLONIA TINCO

Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 12Has. 32 As. 22.34 Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PARTE DE FRACCION DE TERRENO UBICADO EN ESTANCIA LOS OCAMPO s/titulo. PARTE DE LOS LOTES 7 a1-1 Y a 1-3 s/plano

Insc. En el RGPI: M.F.R. N°20-5164;

FECHA: 20/02/1987

Padrón: 20-2-25546 (LOTE 7 a1-1);

20-2-25548 (LOTE 7 a1-3)

Titulares: GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N° 3292259

Santiago del Estero, 07/05/2026

LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

JUEZ DE CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION CIRCUNSCRIPCION BANDA EN AUTOS CARATULADOS: **"TOMASELLI DINA YSABEL Y JIMENEZ - JIMENEZ MARCOS S/ SUCESION"**, EXPTE N°149.893. Cítese y emplazase a herederos y/o terceros interesados para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretario/a DRA. MONICA SANCHEZ.

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2026
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N°1567 - e.11 mayo - v. 11 mayo - p.100 - \$500

EDICTO

Juzgado en lo Civil y Comercial de 11° Nominación - Colegio de Jueces N°1 en autos: **"Expte. N°800.410 - RODRIGUEZ ARISTOBULO S/ SUCESION"**. Encontrándose justificado el fallecimiento ARISTOBULO RODRIGUEZ, fallecido el día 25 de julio del 2011, conforme acta de defunción de fs. 10 de autos; declarase ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese, a herederos, acreedores y legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de Mayor Circulación (Art.2340 CCCN). Fdo. Dra. Alicia María Ceruti, Juez. Ante mi Dra. Mariela Teresa Ludueña, Secretaria.- Santiago del Estero, 05 de Mayo del 2026
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1569 - e.11 mayo - v.11 mayo - p.100 - \$500

EDICTO

COLEGIO CIVIL N°1 DE DECIMO PRIMERA NOMINACION EN AUTOS:

"LUIS LEONIDAS REYNAGA, GENOVEVA DEL ROSARIO FARIAS Y DOMINGA MARIA REYNAGA sobre SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 755.011. CITA Y EMPLAZA HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS CAUSANTES LUIS LEONIDAS REYNAGA, GENOVEVA DEL ROSARIO FARIAS Y DOMINGA MARIA REYNAGA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS HAGAN VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Secretaría, 07 Mayo de 2026

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1570 - e.11 mayo - v.11 mayo - p.100 - \$500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 11° NOMINACION. Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOBAR FABIO EDGARDO, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: **"ESCOBAR FABIO EDGARDO Sobre SUCESION AB - INTESTATO - EXPTE. Nro: 777.729"**. Fdo. por: Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2026
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1573 - e.11 mayo - v.11 mayo - p.100 - \$500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti, en Autos Caratulados: **EXPTE. N°38011/25 "LOPEZ SILVIO S/ SUCESION Ciudad de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los extintos LOPEZ SILVIO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos**

bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 07 de Mayo de 2026.

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2
N°1574 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Autos: **EXPTE. N°793305 - CARATULADO "FERREYRA LUIS RUBEN Sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. El Sr. Juez Civil y Comercial de 13° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. - PUBLIQUESE EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.N.). -

Secretaría, 05 de Mayo de 2026.

FELIX PATRICIO PERNIGOTTI - Oficial A/C de Secretaría

N°1575 - e. 11 mayo - v. 11 mayo - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 14° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero a cargo de la Dra. M. Isabel Torres Bruchman, Juez, AUTOS: **Expte. N°797.728 "MOSCALUK MIGUEL Y CANARIO MARIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los extintos MOSCALUK MIGUEL Y CANARIO MARIANA, para que, en el término de TREINTA DIAS, comparezcan herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario
N°1576 - e. 11 mayo - v. 11 mayo - p. 100 - \$ 500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Frías,

Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI, en Autos: **Expediente N°23.352/2025 "BURGOS BRANDON ISMAEL C/ CEJAS ELDA Y/O SUCEORES O HEREDEROS DE PABLO MARCELO VELARDEZ S/ FILIACION POST MORTEM"**; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PABLO MARCELO VELARDEZ, DNI N°33.623.775, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría 2, Miércoles 25 de Febrero de 2.026.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2
N°1580 - e. 11 mayo - v. 12 mayo - p. 100 - \$ 1000

EDICTO

SUCESION - CIVIL COLEGIO 2 - SECRETARIA DE PROCESOS, Dr. Luis Macias en autos **"EXPTE. N° 806.817 MIRANDA CESAR OSCAR RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante el causante CESAR OSCAR RAMON MIRANDA, a presentarse dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de Mayo de 2026

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario
N° 1582 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez Civil y Comercial, Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, en autos **"GIMENEZ ANDRES CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO EXP. N° 23.535/2025"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GIMENEZ ANDRES CARLOS, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde

la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi. Ante mí: Dra. María Lucia Stoppa. Secretaría N° 1.
Secretaría, 06 de Abril de 2026
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1
N° 1587 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en autos caratulados: **"CAJAL DIEGO ALEJANDRO C/ HEREDEROS DE PABLO DECIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTE AÑAL " EXPTE. N°618411/2017**, emplaza a Herederos de Pablo Decima y toda otra persona que se considere con derecho respecto del inmueble que se pretende prescribir según plano de prescripción adquisitiva, cuya inscripción se encuentra aprobada en el registro de Planos de la Direc. Gral. De Catastro de la provincia de Santiago del Estero, bajo el N°3558, Leg. 20, tramitado por Expte. N°8766-28-13, con fecha 09-09-2014, designado como FRACCION PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS, Manz. 105, Sector Toro Yacu, sobre calle Av. Roca N° 1223, Distrito Aguas Termales, Dpto. Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero, comprendida dentro del polígono formado por las letras A-B-C-D-E-A, linderos y medidas: Norte línea A-B, mide 13,72mts., línea B-C mide 8,07 mts., linda con Pedro Avila más terreno de Ea. Los decimas; Este, línea C-D, mide 11,63 mts. linda con Luis Enrique Marroni más Ea, Los Decimas; Sur, línea D-E, mide 20,31 mts, linda con Luis Enrique Marroni más Ea. Los Decimas y cerrando la figura al Oeste, línea E-A, en su frente mide 10,45 mts. y linda con Av. Roca. Superficie: 240.98 mts2. Antecedentes: Padrón catastral 20-2-0025; Dominio: Sin antecedentes de dominio, para que, en el plazo de once días, ampliados en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: DR. PONCE DE MERINO M., Juez; DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria.
Santiago del Estero, 29 de Abril de 2026

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario
N°1571 - e.11 mayo - v.13 mayo - p.200 - \$2000

ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AGUSTINA PALACIOS DE LIBARONA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Señores Asociados de la "ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AGUSTINA PALACIOS DE LIBARONA" a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo del 2.026 en la sede societaria sita en Calle Ameguiño N° 274 del B° Alberdi de la Ciudad Capital, a las 17:30 horas con una tolerancia máxima de 30 minutos el cual transcurrido el plazo establecido se dará comienzo a lo estipulado en el presente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura y Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Cerrado el 31 de Diciembre del 2.025.
- 3.- Lectura del Informe de la Junta Fiscalizadora.-
- 4.- Lectura de la Memoria Anual.
- 5.- Elección de Autoridades que regirán los destinos de la Asociación durante los próximos 2 años.

TERESA DEL V. PADILLA - Presidente
HECTOR H. OBAID - Secretario
N°1568 - e.11 mayo - v.11 mayo - p.100 - \$500

(ACTOSE)

ASOCIACION CIVIL de TERAPESTAS OCUPACIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De conformidad con lo estipulado en los Arts. 21 y 23 del Estatuto Social, la CD de la ASOCIACION CIVIL de TERAPESTAS OCUPACIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO (ACTOSE) con domicilio en calle Antártida Argentina N° 505 del

Barrio San Martín, de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de mayo del 2026 a las 18:00 hs, con 15 minutos de tolerancia en calle Antártida Argentina N° 505, Barrio San Martín, de la ciudad de Capital de la Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y Consideración de los Estados Contables ejercicio 2025.
 - 2- Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3-Designación de dos socios para refrendar el acta.
 - 5- Elección de autoridades.
 - 6- Honorarios éticos profesionales.
 - 7-Cuota social
 - 8-Carrera de licenciatura en Terapia Ocupacional en UCSE.
 - 9- XII Congreso Argentino de Terapia Ocupacional.
 - 10- Habilitación de consultorio de TO.
 - 11- Ética profesional
 - 12-Cumplimiento de cuota según estatuto. De acuerdo al estatuto podrán participar los socios activos y accederán a la votación quienes tengan abonado hasta la cuota del mes de julio de 2025.
- Lic. ROMINA TORRES - Presidente
N°1572 - e.11 mayo - v.11 mayo - p.200
- \$1000

"ALAMBRES LA BANDA S.A.S."

Constitución - Denominación Social

En fecha 01/04/26 se encuentran el Sr. AVIN JUAN MARTIN DNI 23.124.350 CUIT 20-23124350-0 nacionalidad Argentino, estado civil Divorciado, de profesión Comerciante, fecha nacimiento 12/01/1973 con domicilio en calle Sierra Chica N°573, Villa Allende - Provincia de Córdoba, correo electrónico juanmartinavin@gmail.com, el Sr. EXEQUIEL AVIN RECALDE DNI 40.574.360 CUIT 20-40574360-5 de nacionalidad Argentino, profesión Comerciante, fecha de nacimiento 06/04/1998, estado civil Soltero, domiciliado en calle Sierra Chica N°573, Villa Allende - Provincia de Córdoba, correo electrónico avinexequi@gmail.com, el Sr. GERMAN ROGER MAURICI, DNI

36.240.474, CUIT 20-36240474-7, nacionalidad Argentino, estado civil Casado, de profesión Comerciante, fecha de nacimiento 14/02/1991, con domicilio en calle 4, N°428 Barrio las Cigarras, de la Ciudad de Mendiola, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, correo electrónico elbenditoporvenir@gmail.com y DIEGO FERNANDO GALLEGOD.N.I 25.333.773 CUIT 20 -25.333.773-8 Nacionalidad ARGENTINO, Estado civil casado, de profesión Consultor, fecha de nacimiento 19/11/1976 con domicilio en calle Lavalle N°65 de la ciudad Capital de la Provincia de Sgo. Del Estero correo electrónico gallegodiego@hotmail.com. Quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N°27.349 domicilio de la sede: en calle Ruta Nacional N°34, KM 714, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:
Comercial: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.

- 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.
- 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal que se aplicara sobre bienes propios
- 4) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales.
- 5) Elaboración, producción,

transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación deservicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales.

6) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos.

7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales.

8) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica.

9) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte.

10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social.

11) La explotación industrial de la metalurgia básica, incluyendo la fabricación, fundición, aleación, laminación, forja, trefilación y extrusión de hierro, acero y metales no ferrosos. La manufactura de productos semiacabados y terminados, estructuras metálicas pesadas y livianas, carpintería metálica, herramientas, maquinaria industrial y repuestos. Se incluye la compraventa, consignación y procesamiento de chatarra y residuos metálicos para su reinserción en el ciclo productivo.

13) Importación y exportación de bienes y servicios.

14) Comercialización, distribución e intermediación: La compra, venta (por mayor y menor), permuta, consignación, acopio, distribución, fraccionamiento, representación, importación y exportación

de: 1) Insumos y materiales para la construcción (áridos, cementos, cales, ladrillos, cerámicos, maderas, vidrios y sistemas de construcción en seco); 2) Artículos de ferretería, bulonería, pinturas, herramientas manuales y eléctricas; 3) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas, climatización y energías renovables; 4) Maquinaria pesada y equipos industriales. La sociedad podrá actuar como agente, representante, comisionista o distribuidor oficial de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con estos rubros.

15) Logística, transporte y almacenaje: La prestación de servicios de transporte automotor de carga general y especializada, con especial énfasis en el transporte de mercaderías a granel (sólidos, líquidos y gaseosos). La gestión de centros de logística, servicios de flete, acarreo, estibaje y embalaje. La explotación de depósitos, silos, playas de transferencia de carga y almacenes. Incluye el alquiler, arrendamiento o leasing de unidades de transporte, contenedores y maquinaria vial o de elevación.

El capital social se fija en la suma de \$ 800.000, (Pesos ochocientos mil) dividido en 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un, socio, que asumirán como Administrador, que durarán hasta su reemplazo, tres años debiendo designar igual o menor número de administradores suplente con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 del mes de Junio de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador titular y representante legal de la sociedad titular al Sr. JUAN MARTIN AVIN y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sr. GERMAN ROGER MAURICI, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. -

Dr. CARLOS FRANCISCO JURI -

Abogado

N°1577 - e. 11 mayo - v. 11 mayo - p. 948
- \$ 5000

"POKIDDO S.A.S."

Denominación Social

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, el 16/3/2026 y acta complementaria fechada el 9-4-2026: El Sr. Víctor Hugo Mattar, DNI 30.918.371, CUIT 20-30918371-2 Argentino, Licenciado en Economía, Casado, de 41 años de edad, domiciliado en Av. Belgrano (S) 2961, de la Ciudad de Santiago del Estero, resuelve constituir "POKIDDO Sociedad por Acciones Simplificada": domicilio de la sede: Av. Belgrano (S) 2961 Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

a) La instalación, explotación, administración y gestión de locales y establecimientos comerciales, propios o de terceros, incluyendo centros comerciales y paseos de compras, en forma directa o a través de sociedades participadas. A tales fines, podrá:

- Desarrollar la explotación de restaurantes, bares, cafés, confiterías y servicios de catering.

- Desarrollar y explotar centros de entretenimiento familiar, parques temáticos, cines, teatros, salas de juegos y de actividades lúdicas, recreativa o de esparcimiento.

- Explotar locales destinados a la venta minorista de productos tales como indumentaria, artículos para el hogar y tecnología.

- Prestar servicios vinculados a la organización, administración y funcionamiento de las actividades mencionadas.

b) La adquisición, administración y enajenación de acciones, cuotas sociales, participaciones y obligaciones negociables, así como instrumentos representativos de capital emitidos por otras sociedades constituidas o a constituirse. Asimismo, podrá participar en la dirección y gestión de dichas

sociedades, actuando como sociedad holding o de cartera.

c) La prestación de servicios de administración, organización, dirección, asesoramiento y gestión o gerenciamiento de establecimientos comerciales y unidades de negocios propias o de terceros. Asimismo, la celebración de contratos de colaboración empresarial, incluyendo concesión, franquicia, licencia, distribución y acuerdos vinculados a la explotación de marcas, patentes, sistemas de negocios y demás derechos de propiedad intelectual.

d) La adquisición, administración, explotación, locación y disposición de bienes inmuebles en la medida en que estas actividades se encuentren vinculadas al desarrollo del objeto social y siempre que estas no impliquen corretaje inmobiliario.

e) Realizar aportes de capital a sociedades controladas o vinculadas. Asimismo, podrá otorgar financiaciones y garantías exclusivamente a dichas sociedades, con carácter accesorio a su actividad principal y no habitual, y siempre que se encuentren directamente relacionadas con la consecución de su objeto social, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que implique captación de ahorro público.

Capital y clases de acciones: El Capital Social es de pesos un millón quinientos mil (1.500.000) dividido en mil quinientas (1.500) acciones nominativas, no endosables y escriturales de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una. El capital social se divide en las siguientes clases de acciones:

a) Acciones Clase "A" (Capital Estratégico): Representan el aporte de los socios fundadores en la identificación, desarrollo y estructuración de oportunidades de negocio. Confiere derecho de voto y derechos de veto sobre Materias Estratégicas. A los fines de este estatuto, se considerarán "Materias Estratégicas" estructurales: la modificación del objeto social, el cambio de domicilio al extranjero, la transformación, fusión, escisión o disolución anticipada de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el Órgano de Gobierno podrá determinar por unanimidad otras

materias estratégicas adicionales, y los socios podrán reglamentar el ejercicio de este derecho de veto mediante Pactos de socios.

b) Acciones Clase "B" (Capital Financiero): Destinadas a inversores que aportan capital monetario. Confieren derecho de voto y derechos económicos a prorrata de su participación.

c) Acciones Clase "C" (Capital Híbrido): Destinadas a socios-operadores que aportan capital y gestión. Confieren derecho de voto y un derecho a dividendo preferente de cobro prioritario por sobre las demás clases de acciones. El porcentaje, monto exacto o mecanismo de cálculo de dicha preferencia no es fijo, sino que será determinado expresamente por el Órgano de Gobierno de forma unánime al momento de aprobar la emisión y suscripción de cada lote de estas acciones, o bien anualmente al momento de aprobar la distribución de utilidades del ejercicio.

El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N°27.349. La sociedad podrá recibir Aportes Irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, los cuales, una vez aceptados por el órgano de gobierno, deberán ser capitalizados en un plazo máximo de dos (2) años desde su aceptación.

La administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, con mandato por plazo indeterminado. Si la administración fuera plural, la representación legal será ejercida de forma conjunta, requiriéndose la firma de todos los administradores titulares para obligar a la sociedad. Se exceptúan de

este principio los actos de administración ordinaria, para los cuales la representación podrá ser ejercida de forma individual e indistinta por cualquiera de los administradores. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 del mes junio de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador titular de la sociedad al Sr. Víctor Hugo Mattar. Designar como Administrador Suplente a Hugo Walter Mattar, DNI 12.064.766 CUIT 20-12064766-1 con domicilio en Av. Belgrano (S) 2961 de la Ciudad de Santiago del Estero, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. - La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO - Abogada
N°1579 - e. 11 mayo - v. 11 mayo - p. 933 - \$ 5000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL CONTENCION JOVENES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 25/05/2026, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social calle Omill N°735 para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar 2 (dos) socios para refrendar acta.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria y Estados Contables vencidos - 2025.
- 4) Elección de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 16/05/2026. -

Padrón de Asociados

Padrón de Socios será exhibido desde el día 17/05/2026 a las 12:00hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18/05/2026 a las 19:00hs. Las que serán resueltas por la C.D hasta el día 19/05/2026 a las 12:00hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 20/05/2026 a las 12:00hs. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 21/05/2026 a las 12:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 23/05/2026 a las 12:00hs. - Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto -

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2026.
MAURICIO L. SUAREZ DIAZ - Presidente

N°1581 - e. 11 mayo - v. 11 mayo - p. 200 - \$ 1000

PARTIDO DE LA VICTORIA

EI Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaria se exhiben los Estados Contables correspondientes al año 2021 perteneciente al Partido DE LA VICTORIA por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: "EXPTE.N° 25/2022 PARTIDO DE LA VICTORIA S/ BALANCES AÑO 2021", SECRETARIA ELECTORAL DE LA PCIA. Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2022.-

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:		PARTIDO DE LA VICTORIA	SANTIAGO DEL ESTERO
ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021		comparativo con el ejercicio anterior	
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL			
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
CAJA y BANCOS	(Nota N°:1)	234.377,84	24.831,03
CRÉDITOS POR APORTES PÚBLICOS		0,00	234.571,09
OTROS CRÉDITOS		0,00	1.500,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		234.377,84	260.902,12
ACTIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO		234.377,84	260.902,12

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:	PARTIDO DE LA VICTORIA	SANTIAGO DEL ESTERO	
ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021	comparativo con el ejercicio anterior		
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020	
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00	
PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	
PATRIMONIO NETO			
Según Estado Respectivo	234.377,84	260.902,12	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	234.377,84	260.902,12	
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	234.377,84	260.902,12	

JUAN MANUEL SUFFLONI - Presidente

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral

ADOLFO - Tesorero

VALERIA SOLEDAD LEMOS - Contadora Pública Nacional

N°1583 - e.11 mayo - v.11 mayo

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
PRINCIPIANTES UNIDOS**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 25 de Mayo del 2.026, a las 17:00 hs., con 30min, De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025)
- 3) Elección de autoridades
- 4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 18/05/2026

-Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 19/05/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 20/05/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21/05/2026 a las 18:00hs.

-Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para

su oficialización hasta el día 22/05/2026 a las 18:00hs.

-La C.D. notificara observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23/05/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 24/05/2026 a las 18:00hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios

-Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

-El comicio cerrará a las 19:00hs.

ELPIDIO G. FERNANDEZ - Presidente
N° 1584 - e. 11 mayo - v. 11 mayo - p. 200 - \$ 1000

SANTIAGO RUGBY CLUB

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La HCD de Santiago Rugby Club cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria de renovación de autoridades a realizarse el día 29/05/2026 a las 21:00hs. en la sede de la institución, en tal sentido se comunica: A) Cronograma Electoral: 1) Presentación de listas ante el Tribunal Electoral hasta el 15/05/2026 a las 22hs. ante su presidente, Cesar Barraza en la sede; 2) Oficialización de listas el 18/05/2026 a las 22,00 hs., 3) Acto eleccionario el día

29/05/2026 a las 21:30hs; 4) Toma de posesión de nuevas autoridades el día 01/06/2026 a las 22hs., B) Orden del Día de la Asamblea: 1) lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2) Lectura y aprobación de la memoria y balance 2025; 3) Elección de autoridades; 4) Elección de dos presentes para la firma. Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2026. EDUARDO AUGUSTO GARAY - Presidente

N° 1585 e.11 mayo - v. 11 mayo - p. 160 - \$ 2000

SANTIAGO RUGBY CLUB

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La HCD de Santiago Rugby Club cita a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria de reforma integral del Estatuto de la Institución a realizarse el día 27/05/2026 a las 23:00hs. en la sede de la institución, en tal sentido se comunica que el proyecto de reforma se encuentra disposición de los socios en la secretaría del club a partir del día lunes 10/05/2026 para su consulta, como así también se recibirán propuestas de reforma hasta el día 22/05/2026, sin perjuicio del debate y modificaciones que surgieren de la Asamblea.

EDUARDO AUGUSTO GARAY - Presidente

N° 1586 - e. 11 mayo - v. 11 mayo - p. 100 - \$ 500

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.05.11
12:28:10 -03'00'